

# EL COMERCIO.

Num. 13.399.

Año XXXIX.

Domingo 24 de Abril de 1881.

CADIZ 24 DE ABRIL.

A la hora en que escribimos estas líneas no sabemos aun si se habrá verificado la sesión extraordinaria para que había sido convocado el Excmo. Ayuntamiento, con objeto de tratar asuntos de suma importancia y dar cuenta de varias comunicaciones.

El artículo 101 de la ley municipal determina, en efecto, que el Alcalde podrá convocar a sesión extraordinaria cuando lo juzgue oportuno, y aun dispone que debe hacerlo siempre que se lo prevenga el Gobernador ó lo reclame la tercera parte de los concejales; pero el artículo 102 previene, y esto lo ha olvidado, voluntaria ó involuntariamente, el nuevo alcalde interino, que «en toda convocatoria para sesión extraordinaria se expresaran los asuntos que hayan de tratarse en ella, y no podrá el Ayuntamiento ocuparse de ningún otro en la misma sesión.»

Es evidente, pues, que el Municipio no podía ocuparse anoche de ningún asunto, toda vez que ninguno se había determinado en la convocatoria. La sesión carecería, por lo tanto, de valor legal, y entendiéndolo así nuestros amigos del ayuntamiento, y firmes en su propósito de no asociarse á ningún hecho contrario á la ley, veiga de donde viniere el conato á apartarse en todo ó en parte de sus prescripciones, manifestaron ayer mismo por escrito al Sr. Alcalde interino su resolución de no asistir á la sesión para que habían sido citados, protestando de los acuerdos que pudieran tomarse en ella.

Saben bien nuestros amigos que todas las reclamaciones y todas las protestas han de ser ineficaces para detener al partido dominante ó á los hombres que le van aquí su voz en el camino que emprenden. Hállanse estos resueltos á prescindir de todo género de consideraciones y á contraer todo género de responsabilidades para ganar las elecciones municipales. Aquí no hay ya mas ley ni mas libertad que el poder discrecional y absoluto de los que mandan, y como nosotros no podemos oponer ni aun que pudiésemos oponérselos nunca la fuerza á la fuerza, la arbitrariedad á la arbitrariedad, la conculcación del derecho al derecho mismo, dicho se está que nuestra defensa hemos de buscarla en la ley y que solamente ella ha de ser nuestro escudo en la lucha presente.

Cada ilegalidad, cada atentado que se cometa es un triunfo para el partido liberal conservador: es la confirmación de lo que hemos dicho tantas veces sobre la triste historia de la colectividad que tenemos en frente: es la prueba de que en Cadiz no hay ningún partido, absolutamente ninguno que sea capaz de hacer lo que él ha hecho, y lo que creemos está decidido á hacer en materia de falsas elecciones.

Corúñese, en buen hora, de gloria una vez más, si es ese su propósito, ya que tenemos un gobierno que se lo permite; pero obliguémosle nosotros con nuestra actitud perfectamente legal, á ir hasta el fin para que todo el mundo le conozca tal cual es, ó por lo menos para que le conozcan los que no presenciaron ó han olvidado ya sus proezas de otros tiempos.

Apesar de que nos hallamos dentro del período electoral, háblase de la remoción de alguno que otro empleado y se trata formalmente de separar á los

tenientes de alcalde y de hacer esto mismo con todos los agentes de la autoridad local, cuyos destinos hagan falta para colocar en ellos á moñidores electorales.

Conviene recordar á este propósito que con arreglo á la ley vigente incurre en la pena de prisión correccional, multa de 250 á 2 500 pesetas ó inhabilitación temporal para derechos políticos, todo funcionario «que haga nombramientos ó separaciones, traslaciones ó suspensiones de empleados, agentes ó dependientes de cualquier ramo de la Administración, ya correspondan al Estado, á la provincia ó al Municipio, en el período desde la convocatoria hasta después de terminada la elección, siempre que tales actos no estén fundados en causa legítima, y afecten de alguna manera á la sección, colegio, distrito, partido judicial, ó provincia en donde la elección se verifique.»

Bien se nos alcanza que para eludir la responsabilidad de la ley se dirá que todas esas medidas que van á adoptarse están ó estarán fundadas en causa legítima; pero eso será cuando mas un motivo de exculpación ante los tribunales de justicia, á los cuales tendrán que ir de todos modos, porque ante ellos habrá que llevar la denuncia de todas y cada una de las ilegalidades que se cometan desde ahora hasta que concluyan las elecciones. Es el único recurso que se nos deja y hay que emplearlo cuantas veces lo exija el interés de la defensa de todo derecho menospreciado.

La situación va haciéndose cada día mas tirante; pero así la han creado nuestros actuales gobernantes y así tenemos necesariamente que aceptarla.

Con la ley en la mano estamos y estaremos en nuestro puesto, seguros, empero, de que la libertad que se nos brindaba, habrá de convertirse al cabo, si no se ha convertido ya, en vergonzosa tiranía.

Escrito lo que antecede, hemos sabido que la sesión extraordinaria del Ayuntamiento no pudo verificarse anoche por falta de número. Estas son las consecuencias de no respetar, como debe respetarse siempre la ley.

Parece que la Junta directiva de la Liga de Contribuyentes se ha reunido anoche y ha acordado tomar parte en las elecciones municipales, pero sin inteligencias con ningún partido político, sin aceptar el apoyo de ninguno y sin que sus candidatos tengan filiación política. Trabajo ha de costarle á la Liga realizar su pensamiento.

La Crónica da por supuesto que determinados concejales presidirán algunas mesas electorales con el carácter de tenientes de Alcalde.

Antes hay que separar á los que lo son legítimamente, y dicho se está que quien acuerde la separación durante el período electoral, habrá de responder de este hecho ante los tribunales de Justicia.

El teniente de Alcalde es un agente de la Administración y tiene como tal desde que se publica la convocatoria hasta que se hacen las elecciones, la inamovilidad que le concede el caso 4.º del art. 109 de la ley.

Ya hemos dicho que los infractores de este artículo incurren en la pena de

prisión correccional, multa ó inhabilitación temporal para derechos políticos.

Para declarar vacantes trece plazas de concejales en nuestro Ayuntamiento, se ha considerado tal la del Sr. Morales Borrero, como si pudiera hallarse vacante el cargo de un concejal suspenso. Una ilegalidad mas. ¡Son ya tantas!

Leemos en el *Diario de S. Fernando* de ayer:

«Con motivo á las próximas elecciones municipales, que según parece han de ser sumamente reñidas, se nota gran animación en todos los partidos que están organizados en esta ciudad.

El comité fusionista se reunió antes de anoche.

Ayer celebró Junta el comité liberal-conservador, con asistencia de todos los concejales suspensos.

También anoche tuvo lugar una reunión del comité progresista-democrático.

Tan luego sepamos los acuerdos tomados y las candidaturas formadas, los daremos á conocer á nuestros lectores.»

*El Imparcial* promueve una cuestión de competencia que titula *Conflicto legal*, con motivo de las querrelas presentadas ante el Tribunal Supremo contra los gobernadores por ilegalidades, trasgresiones y abusos en el ejercicio de sus cargos.

El conflicto aparece, en su sentir, de la contradicción del art. 281 de la ley orgánica del poder judicial y el 94 de la ley provincial de 9 de Setiembre de 1877. Aquel, que atribuye el conocimiento de las causas contra los gobernadores al Tribunal Supremo en única instancia, y éste, que declara competente en primera instancia á la Audiencia del territorio y al Tribunal Supremo en último grado, con sujeción á lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución. Este último artículo establece que una ley especial determinará los casos en que haya de exigirse autorización previa para procesar á las autoridades y sus agentes, de modo que en realidad huega la referencia.

O.gamos acerca de esto á *El Correo*:

«El conflicto no reviste las proporciones que se figura nuestro colega, y para convenirse de ello baste recordar los antecedentes que siguen: De las causas contra los gobernadores, siempre conoció el Tribunal Supremo de Justicia. La ley descentralizadora de 3 de Junio de 1870, publicada en 20 de Agosto del propio año, atribuyó el conocimiento de esta clase de asuntos á las audiencias respectivas; pero esta ley municipal y orgánica apenas rigió algunos días, y de seguro no habrá tenido ocasión de aplicarse en lo relativo á este punto, porque en 15 de Setiembre del indicado año se publicó la ley orgánica del poder judicial, en donde se atribuye al Tribunal Supremo el conocimiento de las causas contra los gobernadores.

Esta ley, como posterior, deroga la municipal en la parte á que nos venimos refiriendo, y ademas como propia y genuina para determinar las atribuciones y facultades de los tribunales, es la que siempre y en todo caso debe prevalecer, salvo el supuesto de que una ley especial posterior, refiriéndose expresa y directamente á cualquier punto de la citada ley lo derogare expresándolo claramente.

Después de la restauración, el gobierno del Sr. Cánovas, en vez de proponer una ley municipal completa que manifestase el pensamiento de aquella situación y obedeciese á sus deseos, prefirió reformar los artículos que conceptuaba mas interesantes de la ley de 1870, para amoldarlos al sentido de su política y dejar los otros como estaban, resultando así el *bon-pourri* que se llama ley municipal de 2 de Octubre de 1877.

Al poner este remiendo quedó trasconejado el artículo que se refiere al conocimiento por las audiencias de los delitos en que incurren los gobernadores; pero ya porque esto es un olvido notorio y evidente, puesto que no obedece al pensamiento centralizador del gobierno del señor Cánovas; ya porque no se concibe que éste fuera á desprenderse de los medios que naturalmente se concentran en el Tribunal Supremo para conocer con la mas alta justicia é imparcialidad de los delitos de los gobernadores, cosa que no sucedería si conociesen las audiencias, creemos que no puede en modo alguno considerarse con fuerza y vigor el artículo 94 de la ley provincial reformada.

Si se considera que dicho artículo estaba derogado por la ley orgánica del poder judicial, que como letra muerta figuraba en la ley de 70 y así mecánicamente fué trasladado á la de 77, parécenos que no ofrece duda el criterio que se debe seguir.

Así se entendió siempre, así se practica ahora por los que están mas interesados en llevar á las audiencias las causas de los gobernadores, y así tendrá que entenderse interin rija la ley orgánica de tribunales, que, como hemos dicho, es la norma y la pauta á que nos debemos ajustar.»

Hále ocurrido á *El Liberal* hablar del desencanto que personalmente ha sufrido el Sr. Romero Robledo en las exploraciones que personalmente ha hecho entre el vecindario de Madrid, á propósito de las próximas elecciones municipales, y de que este desencanto se refleja en el Circulo conservador de la calle de Atocha, precisamente cuando reina mayor actividad, cuando en casi todos los distritos se presentan candidatos con grandes probabilidades de triunfo y cuando las perspectivas son tan lisonjeras que ni siquiera el Sr. Romero Robledo creía necesaria su presencia en Madrid.

También dice el mismo periódico que en Atequera se observará la neutralidad mas absoluta, por lo cual sin duda han ido los delegados y se ha buscado al Sr. Zangasti para luchar con el Sr. Romero Robledo.

A los que vienen sin cesar acusando á los Gobiernos conservadores de haber arruinado al país, dejando en el mas completo abandono sus verdaderos intereses, les recomendamos la lectura de los siguientes datos.

En 1875 existían en España 13 Cajas de ahorro, con unos 89 millones de reales que pertenecían á 38.800 imponentes.

Al terminar el año de 1880, el número de Cajas de ahorro se había elevado á 26 y el de imponentes á 79.000 ascendiendo la suma total de las imposiciones á 228 millones de reales.

Mientras nuestras oposiciones, inspirándose en su habitual apasionamiento, pintaban con los mas negros colores la situación del país durante los últimos seis años, las clases menos acomodadas aumentaban en 139 millones sus ahorros y se duplicaba el número de imponentes en las Cajas populares. No es este por cierto un síntoma de decadencia, y cuando tales resultados se obtienen en un breve período, las interesadas lamentaciones opositoristas no producen efecto alguno.

Coro de ángeles en honor del Manifiesto posibilista:

*El Liberal*:

«Dicen muchas gentes que el Manifiesto posibilista brilla por su falta absoluta de lógica.»

En él firma el Sr. Castelar que de tres principios capitales resalta una república verdadera: el sufragio universal, la instrucción universal y el servicio universal.

¿Quiere el gobierno actual y el partido fusionista el sufragio universal?

No.

¿Y el servicio universal?

Tampoco.

¿Hay fracciones democráticas que quieran el sufragio universal, la instrucción universal y el servicio universal?

Si.

Entonces, el Sr. Castelar aconsejará a los posibilistas que se unan en la próxima lucha electoral a esas fracciones, en cuyo programa están los tres principios que él necesita para el triunfo de su república verdadera?

No; les dice que ayuden al gobierno, que no quiere sufragio universal ni servicio universal contra los candidatos democráticos.

¿Manifiesto del gubernamentalismo a lo que obligas?

*El Demócrata:*

«Sin variaciones de ninguna clase termina este concertante político gubernamental con el prolongado calderón de siempre: que todo lo que se hace y se piensa seriamente hoy en la democracia, es obra de la previsión del gubernamentalismo; que la democracia va a las urnas porque él le ha dado el ejemplo, y que de igual manera vencerá el día en que la unión, por todos suspirada, se realice después de haberse hecho la unidad, con la aceptación y proclamación de sus doctrinas.

¿La unidad precediendo a la unión ¿quién entiende esto?»

*El Manifiesto:*

«El posibilismo, como se vé, es un partido joven, digno de esperanzas y que marcha en tren express, y que tiene por conductor de tren (no por piloto) a un gran poeta que se euamora de sus frases, y que entre eupopeyas, antitesis, reduplicaciones y epifonemas conducirá a sus amigos, siempre en primera clase, a la presidencia del Consejo de ministros de una especie de república de Venecia ó de Suevia Puerta.

A todas partes menos a la práctica sincera, firme y progresiva de los principios democráticos.»

*La Discusión:*

«No insertamos el manifiesto del directorio, porque después de tantos como ha escrito el Sr. Castelar, no hay ya político serio en España que pierda su tiempo en leer vaciedades.»

Comprendemos los motivos que impulsan al señor Castelar, a pedir a sus correligionarios que se organicen separadamente de las demás fracciones democráticas.

Mientras *El Imparcial* indica que es probable un arreglo en la cuestión Buzaguier-Camacho, otros periódicos, y muy especialmente los demócratas, insisten en la inminencia de una crisis parcial, cuyo resultado sea la salida del señor ministro de Hacienda, no ya por sus contiendas con el diputado catalán, sino por las que dicen haber surgido entre aquél y el Sr. Albarada, con motivo de su proyecto de supresión de portazgos, a la cual se opone resucitamente el señor Camacho.

Dice *El Día* que se atribuye gran importancia a una conferencia que habían celebrado los señores Buzaguier y Sagasta, y añade que, a lo que parece, el diputado catalán no salió muy satisfecho de la entrevista.

El correo oficial, que salió de Madrid el Miércoles Santo para el archipiélago filipino, llevó 130 cesantías: el personal amovible de la administración civil y económica de aquel territorio se compone de unos 300 funcionarios.

Cuentase del alcalde de un lugar, que durante la última invasión del cólera morbo envió al gobernador de la provincia un parte sanitario en estos términos: «Vecinos, tantos; invadidos, tantos; muertos, tantos. Queda gente para ocho días.» De igual manera el señor ministro de Ultramar, al firmar las 130 cesantías, comparando su número con el

total de los puestos, ha podido exclamar: «¡Quedan víctimas para otro correo!»

Leemos en *El Cronista:*

«Parece que el Sr. Abarzuza se presentará candidato a la diputación a Cortes por Cataluña. El Sr. Almagro por Granada. El Sr. Moreno Rodríguez por Arcos. El Sr. Gil Berges por Zaragoza. El Sr. Celleruelo por Asturias. El señor Martín de Ollas por Alcañiz. El Sr. Algida por Almería. El Sr. Maissonave por Alicante. El Sr. Aura Bironat por Alcoy. Se dice que es muy probable su triunfo.»

Segun telegrama del capitán general del departamento de Cartagena, el príncipe Oscar ha visitado el arsenal y la fragata *Aragón*, quedando muy satisfecho, sobre todo, de la fábrica de jarcias.

Al despedirse, ha encargado al capitán general de aquel departamento haga presentes a S. M. el Rey sus respetuosos y afectuosos saludos y su gratitud por el recibimiento que le han hecho.

*La Correspondencia de Paris* del 19, dice:

«Ayer, conforme habíamos anunciado, ha abierto sus salones la reina Doña Isabel, asistiendo a ellos una numerosa concurrencia compuesta de los personajes más distinguidos de las esferas política, diplomática y social.

S. M. vestía un precioso traje de raso blanco.»

## UN RECUERDO Y UNA ADVERTENCIA.

Al comenzar el periodo electoral, el plazo en que el mandato de la ley impone a los gobernadores el deber de no separar caprichosamente, como hasta aquí, diputados provinciales, alcaldes y concejales, preciso es que reconozcan con nosotros los hombres imparciales que estos actos del Gobierno han sido un triste indicio de retroceso para el mejoramiento, que todos deseamos, de nuestras costumbres políticas.

Se ha violentado caprichosamente el sentido recto de las leyes; se ha hecho escarneo de todo principio moral para forjar de cualquiera modo una apariencia de procedimiento legítimo; se ha visto a los gobernadores utilizar la autoridad del poder central para servir odios y venganzas de aldea, y esta conducta de las autoridades, como realización de un sistema político, como cumplimiento de las ofertas solemnemente hechas en el programa del Gabinete, serán, y lo son ya, testimonio evidente de que para los partidos avanzados no tiene entre nosotros utilidad de ningún género la experiencia, y de que la violencia en los actos, la violencia en los procedimientos es el único sentido doctrinal y serio que tiene para estos neo-progresistas la defensa de las soluciones liberales.

El daño es evidente, el mal está hecho; el desorden moral, la anarquía que dejará en los espíritus esta trasgresión sistemática de la ley, que convierte a las autoridades en autores ó cómplices de verdaderos actos penales, sembrada en los ánimos queda ya y fructificará, más ó menos tarde, en nuevas violencias, en revanchas, como éstas torpes, como éstas criminales; pero el Gobierno que preside el Sr. Sagasta, puede todavía corregir sus errores?

¡Ah! Si la pasión no viera aquí heridas para el amor propio en advertencias sinceras y reales, si el eucouo con que se lucha consintiera dar consejos patrióticos a los que no son amigos ni comensales, nosotros nos dirigiríamos al Sr. Sagasta, que es el que naturalmente tiene de esta política la mayor responsabilidad, y le pediríamos por los altos intereses que tiene que defender, por el prestigio de su nombre y la suerte misma de la parcialidad que dirige, que condene enérgicamente, al examinar los expedientes incoados en las provincias, la conducta de esos gobernadores que han atropellado todos los preceptos legales por afirmar el influjo de los caciques constitucionales, que aparte las inspiraciones de la violencia del ejercicio de sus atribuciones ministeriales, y que, ministro de una monarquía legítima, no puede quebrantar su fuerza por obtener el efímero concurso de republicanos ni radicales.

Conocemos bien la intención honrada del presidente del Consejo de Ministros; sabemos que la rectitud de su ánimo

llega hasta reconocer sus errores, hasta lamentar públicamente sus propias equivocaciones; pero nosotros no queremos para el Gobierno de nuestro país el ejercicio de estos heroísmos sublimes, de esta virtuosa humildad que exalta el carácter de un hombre, y preferimos a la confesión noble de la culpa la previsión de no cometerla, el acierto de gobernar prudentemente, la energía para no dejarse imponer por pasiones interesadas y pequeñas.

Tenga el Sr. Sagasta convicción teórica y formal de algo que sirva como de sustancia permanente de sus actos; eucamine su política a un objetivo determinado y concreto; considere que el ejercicio del Gobierno es algo más que la satisfacción compaciente de unos pocos; que la opinión rechaza ya la eficacia, pe suaviza antes, de algunos nombres; y si encauza con energía el desgoberno de que nos quejamos todos, si se sobrepone a las tradiciones de su partido y anula los actos de los gobernadores y preside lealmente las próximas elecciones, las gentes imparciales le darán la razón, y el país celebrará el ensayo de la izquierda, que ha venido a realizar el equilibrio constitucional y parlamentario de las instituciones. Pero si el señor Sagasta no sigue nuestros consejos; si deja su dirección y su gobierno que impere en las provincias el caciquismo de las pasiones locales, entonces prepárese el señor presidente del Consejo de Ministros, porque pronto, muy pronto, tendrá que reproducir la sesión del 22 de Mayo de 1872, y allí, ante la representación nacional, delante de una Cámara hecha a imagen y semejanza suya, tendrá que deplorar, como depuró entonces, que su política había sido equivocada, y que como los Gobiernos son responsables de sus errores, se retiraba, a pesar de su triunfo electoral, deseando que los que le sucedieran tuviesen más fortuna que él para regir los destinos de la patria.

Recuérdelo, recuérdelo el Sr. Sagasta; sus actos equivocados le llevaron en 1872 a hacer declaraciones nobilísimas de arrepentimiento, que no habían tenido que hacer en España ni Bravo Murillo por su tentativa de reforma constitucional, ni el conde de San Luis por los sucesos de 1854, ni González Brabo por la revolución de 1868, ni después que el mismo Sr. Sagasta, Ruiz Zorrilla cuando disolvió el cuerpo de artillería; todos defendieron sus actos, todos mantuvieron la fe en su política, aun después de la evidencia misma de su derrota; solo el actual presidente del Consejo ha tenido en España que ejercer públicamente la virtud de una confesión tan terminante y expresa: recuerde siempre el Sr. Sagasta la sesión del 22 de Mayo de 1872, que reproducimos a continuación, y sirva ahora aquella dolorosa lección de saludable advertencia:

«Diario de las sesiones de Cortes.— Congreso de los diputados.—Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio de los Rios y Rosas.— Sesión del 22 de Mayo de 1872.

El Sr. PRESIDENTE: El señor presidente del Consejo de Ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Sr. Sagasta): Señores diputados, el Gobierno, por un exceso de delicadeza, disculpable cuando se trata de asuntos de honor, y cediendo a los deseos de un señor diputado, trajo al Congreso, no solo el expediente que ese señor diputado deseaba, sino ciertos documentos que le justificaban, y de carácter completamente reservado. El Gobierno creyó que podía satisfacer los deseos de un representante del país sin comprometer el secreto de unos documentos que afectaban altos intereses del Estado; pero al tener conocimiento de que esa reserva no ha podido llevarse a cabo, el Gobierno los retira, y atendiendo a que de cualquier modo, aun en aquella creencia que tenía el Gobierno de buena fe, «se haya equivocado», porque no ha resultado lo que deseaba; y considerando «que los gobiernos no deben equivocarse y son responsables de sus errores, el Gobierno presentará inmediatamente su dimisión en manos de S. M.»

Aquí estaban los ministros que lo constituyen por servir los intereses de la revolución, y por servir los intereses de la revolución abandonan gustosísimos sus puestos, cubriendo con sus personas altos intereses de Estado, y «deseando que los que los reemplacen sean más afortunados»; en la inteligencia de que, poco ó mucho, lo que valgan en el Parlamento, en uno y otro cuerpo colegislador, estará siempre a la disposición del Gobierno que S. M. en el uso de su prerogativa, se sirva designar.

Rego, pues el señor presidente es

serva consultar a la Cámara si suspenderá sus sesiones, como es costumbre, ínterin S. M. resuelve la crisis de la manera que considere más conveniente a los altos intereses del Estado.»

(La Epoca.)

## Correo de anoche.

MADRID 22.

La *Gaceta* de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Real orden fijando la escala de precios y clasificación de las cédulas personales que han de espenderse en el próximo año económico.

Fomento.—Real orden autorizando a D. Salvador Vintegra para la construcción de un muelle saliente de atraque en la playa de Puntales de la bahía de Cádiz.

—La reunion de la junta directiva de los moderados, de ayer tarde, tuvo grandísima importancia, a juzgar por las impresiones que anoche hemos recogido.

Leído el manifiesto, notable documento literario y político, escrito por el Sr. Menéndez Alvaro, el Sr. Coronado lo impugnó, principalmente en cuanto se refería a la aceptación de la Constitución del 76 y de su art. 11 relativo a la tolerancia religiosa.

El Sr. Gutierrez de la Vega espuso las razones que había tenido la mayoría de la comisión que preside para aceptar el art. 11, a condición de interpretarlo en el sentido de las ideas y principios del partido, del mismo modo que el Sr. Sagasta ha ofrecido hacerlo inspirándose en el sentido liberal de su programa político.

Manifiesto las dificultades que, con el criterio del Sr. Coronado y sus amigos, y las declaraciones absolutas que hizo el Sr. Moyano en el Congreso, surgirían para llamar en un momento histórico determinado al partido moderado y aseguró que esta conducta le alejaba de las corrientes de un porvenir posible y le arrebatara la esperanza de poder reformar: el mencionado artículo de la Constitución en el sentido de sus ideales políticos.

Opinó que debía aceptarse este hecho del mismo modo que en otras épocas se aceptaron la desaparición de los diezmos, la desamortización, el reconocimiento de Italia y otras muchas cosas, por los grandes hombres con que se honraba el partido moderado entonces.

D. Joaquín Alonso hizo un magnífico discurso en apoyo de la teneucia más transigente.

El Sr. Gutarredona se espresó en el mismo sentido.

El Sr. Moyano, cuando la cuestión tomó ya alto vuelo usó de la palabra con la dignidad y la templanza que le caracterizan, y dijo que aceptaba la responsabilidad de sus declaraciones en el Congreso y que las mantenía en toda su integridad, aunque para esto tuviera que ausentarse por completo renunciando a su participación en la junta y retirándose a la vida privada.

El Sr. Menéndez Alvaro en un brillante discurso manifestó que no era posible un acuerdo entre las dos tendencias, y si preciso optaría por el Sr. Moyano ó por el porvenir del partido moderado.

El Sr. Moyano, y con él otros amigos, declararon que no firmaría el manifiesto del Sr. Menéndez Alvaro inspirado en la política amplia y liberal que desde hace cuatro años viene defendiendo el Sr. Gutierrez de la Vega.

El Sr. Coronado presentó otro manifiesto redactado por él y el Sr. Gutierrez de la Vega, y sus amigos declararon a su vez que no lo votarían tampoco, si bien no abandonarían la junta ni dejarían de cumplir las obligaciones que sus cargos en ella les imponen.

Se procedió a la votación, y el manifiesto primero fué desechado por 14 votos contra 8, y aprobado el segundo por idéntica votación.

Después de amplias, francas y nobles esplicaciones entre todos los individuos de la junta y de felicitarse de que tan importante cuestión se hubiese orillado, se dió por terminada la reunion a las seis.

—A creer lo que hemos oído anoche, y que puede aceptarse como el pensamiento del gobierno, éste presentará los presupuestos a las Cortes, y una vez hecho esto, se leerá el decreto de disolución.

—Algunos periódicos aseguran anoche que ha sido llamado telegráficamente a Madrid el general Primo de Rivera con objeto de recibir órdenes verbales

del gobierno acerca de los asuntos de Joló.

Podemos asegurar que la noticia carece en todo de fundamento.

La Correspondencia asegura que el gobierno está altamente satisfecho de los servicios patrióticos del general Blanco en su mando importante en Cuba.

Ayer salió para Antequera acompañado de su familia el distinguido hombre político Sr. Romero Robledo.

El telégrafo nos transmite hoy una noticia triste, la del fallecimiento del marqués de Villa Mantilla, ministro que ha sido de España en Constantinopla, ocurrida en Guachichos, provincia de Granada.

Han sido recibidos por S. M. el Rey el Sr. D. Francisco de Córdova, embajador que ha sido de España en Roma.

La corbeta Ceres que había salido de Górea (Senegal costa de Africa), el 7 de Abril con dirección a Cádiz, no ha podido seguir su viaje a causa de los gruesos mares que ha encontrado, y ha vuelto al fondeadero de Dakar de donde había zarpado.

Roma 21.—El ministro de España en esta corte, Sr. Maza, ha presentado hoy al Rey sus cartas credenciales, acreditándole como tal ministro.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 22 de Abril.

El Estándarte dió crédito a la noticia que hacían correr los fusionistas de que el gobierno abriría las Cortes en Junio, no solamente para presentar los presupuestos y cumplir el precepto constitucional, sino para tener abiertas algunos días, con objeto de que se discutiesen las leyes sobre fuerzas militares y marítimas.

En el concepto de que las cosas pasasen así, prometía El Estándarte que los diputados de la mayoría, asistirían a la Cámara y contribuirían a legalizar la situación del Gobierno.

Nada he dicho a usted de esto porque nunca he creído que el ministerio arrostraría el peligro de las discusiones parlamentarias en unas Cortes que le son contrarias. Si no lo hizo cuando podía impunemente hacerlo, ¿había de hacerlo ahora que empieza a sentirse débil, en medio de la atmósfera de malestar que le crean, por una parte, las ilegalidades de las provincias, y por otra, las benevolencias interesadas de los republicanos?

Es lo cierto que La Correspondencia autorizada sin duda, competentemente desmintiendo los rumores de que se hizo eco El Estándarte y dice que las Cortes no se reunirán para discutir sino para escuchar dos cosas, los presupuestos y el decreto de disolución.

Ciara es que para esto no querrán asistir los diputados de la mayoría, porque esto nosera mas ni menos que una farsa parlamentaria.

Entre los ministeriales se cuenta que la marcha de Romero Robledo a Antequera en vísperas casi de las elecciones municipales, supone algo de descontento por haberse sobrepujado a sus tendencias políticas el criterio de Cánovas. No hay, empero, en estos rumores ni una palabra de verdad. Cánovas y Romero están perfectamente unidos y tienen un mismo punto de vista en las cuestiones políticas del momento. El viaje del segundo lo había proyectado hace mucho tiempo y si no lo ha hecho antes, es porque no quiso salir de Madrid hasta dejar aquí organizados los trabajos para las elecciones municipales.

En la junta que celebraron ayer los moderados históricos se manifestaron las dos tendencias de siempre, la liberal y la intransigente y eso que la agrupación ha quedado muy disminuida por haberse apartado ya de ella los mas liberales. A los partidos les sucede lo que a las personas, que cuando pasa la juventud, y la edad madura y viene la vejez, todos los esfuerzos para huir de la muerte, se estrella ante una ley ineludible a la que no hay mas remedio que someterse.

Ultimas noticias.

AGENCIA TELEGRAFICA NACIONAL Y EXTRANJERA.

Madrid 23 de Abril a las 9:20 de la noche.

Ha sido procesado el periódico El Democrata.

El Mundo Moderno conmemora los sucesos del 23 de Abril de 1873; atañendo a los radicales en un enérgico artículo.

Madrid 23 de Abril a las 10 de la noche.

La escuadra de instruccion se alista en Cartagena para salir a la primera orden telegráfica que se le comunique.

Ignórase con qué dirección.

Cambios.—Interior, 21'825.—2 por 100 amortizable, 42'20.—Bonos, 100'15.—Londres, 48'15.—París, 5'04.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 23.

Renta perpétua al 3 p. 21'87 1/2. Id. id. exterior al 3 p. 00'00. Deuda amortizable, 2 p. 42'25. Bonos del Tesoro 1.ª emisión, 100'10. Oblig. del Banco y Tesoro, 101'25. Oblig. productos Aduanas, 100'60. Obligaciones ferro-carriles, 43'00. Empréstito de Cuba, 96'50.

Trucelías

El Defensor de Cádiz publica ayer la invitación a los autonomistas federales históricos para una reunión pública que debe tener lugar esta noche a las ocho en el teatro Principal.

Segun dice un colega, se iudica al Sr. Don Antonio Alvarez Jimenez para el cargo de vicepresidente de la Comision provincial.

El Diario de Cádiz dice que parece ha sido nombrado jefe de la guardia de municipales y serenos de esta capital, D. Manuel Rubin de Ceis. ¿En el período electoral?

Nuestro estimado amigo y convecino el antiguo piloto de nuestra marina mercante, Don José María Souté, ha sido nombrado por Su Magestad con la graduacion de alférez de navio de la Armada.

El Excmo. Sr. R. de Fehleisen, cónsul general de Rusia en España, ha sido condecorado por S. M. el emperador Alejandro III, con la gran cruz de santa Ana, una de las mas altas distinciones de aquel imperio.

Ayer han sido nombrados por S. S. I. el Obispo de esta diócesis, cirujano del Hospital de Nuestra Señora del Carmen el Sr. D. Juan Pineda y Garcia de los Ríos, y cirujanos consultores del mismo los Sres. D. Miguel A. Dacarrete y D. Pascual T. Houtañon. Aplaudimos dichos nombramientos por haber recaído en personas de reconocida ilustracion, que continuarán los buenos servicios que en muchos años tiene prestados en aquella casa de beneficencia el inolvidable Dr. D. José Zurita.

Hoy a las once en punto de la mañana celebrará por primera vez el Santo Sacrificio de la Misa, en la iglesia de Santo Domingo de esta ciudad, el virtuoso sacerdote D. Angel Genda y Bruny, panegirizando las glorias del sacerdocio católico monseñor Medina, beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral y rector de la espresada iglesia.

Enviamos la mas cumplida enhorabuena al celebrante, familia y padrinos.

A mi querido amigo y compañero Don Angel Genda y Bruny, en su primera Misa.

SONETO.

Sube la grada del altar sagrado, Tu ruego fervoroso se ha cumplido, El Dios a quien tu amor tanto ha pedido Por su amor a tus manos ha bajado.

Diga tu voz con pecho alborozado El cántico de gracias bendecido, Y el júbilo de todos repetido Del mar entre las olas sea llevado.

¡Oh joven sacerdote! En este día El alma lleva un pensamiento santo, Que ha de brillar en ella siempre hijo. ¿Que ves en este instante de alegría? Una sombra bañada en dulce llanto Que esclama al contemplarte... ¿Ese es mi hijo!

Cádiz. F. A. V.

Esta noche a las ocho tendrá lugar en el café del Correo el último concierto por los Sres. Toboso y Romans, tocando las mejores piezas de su vasto repertorio.

Anoche se puso en escena en el Gran Teatro por la compañía que dirige el Sr. Bergallo, el magnifico drama de Echegaray El gran galeoto. Esta noche se repite.

Los suscritores de La Ilustracion Española y Americana han experimentado una agradable sorpresa al recibir el número del 15 del actual. Cusado menos podían esperar, se han hallado en presencia de la animada y característica Férra de Sevilla, gracias a la magnífica lámina que acompaña a dicho número. No es posible llevar mas allá la perfeccion en la perspectiva; y la composicion es tan acertada, que produce la mas completa ilusion. El mismo número contiene el retrato del nuevo académico D. Pedro de Madrazo, dos preciosas producciones de los cuadros La oracion del huerto de Paul Delaroché y Controversia de teólogos de Andrea del Sarto, croquis del Meeting proteccionista en Barcelona, vistas de Preveza y de Voio, que hace

en extremo interesantes la guerra turco-helénica; y por último la insignia, de tamaño natural de la Cruz de la Victoria, impuesta el 9 del actual a la Princesa de Asturias y la ceremonia de este solemne acto. Un notable estudio sobre el Problema africano, del vizconde de Campo Grande, la continuacion de las Memorias intimas del general Córdoba, articulos curiosos y amenos de Fernandez Bremon, Mas y Prat, Navarrete, Doctor Thebussem, Baron de Illescas, etc., y una version del Cap. III del Libro de Job, por el Sr. Travado, constituyen la parte literaria del indicado número, que compite y aventaja a los del mismo género que ven la luz en Alemania, Inglaterra y Francia, lo que honra sobre manera al arte nacional.

Antiguo Ateneo de Cádiz.

Esta sociedad celebra reunion de confianza hoy Domingo de ocho a doce de la noche. Los señores sócios pueden pasar a secretaria a recoger los billetes de señoras que deseen, quedando abierta la matricula desde este día para los próximos bailes. El secretario.

Reses existentes antes de ayer en la dehesa de Soto, 107.

Existencia de presos en la Prevencion civil 2 y en la Cárcel 91.

Jornales devengados antes de ayer en los servicios municipales. En el Matadero 28. En el empedrado 52. En Madronas 0. En el camino de la Ronda 7. En jardines y paseos 24. En la Depósito Municipal, encalado y reparaciones 3. En el cementerio 16. En el apero de la limpieza, 0.

Asistidos en el Asilo Gaditano, 94.

Cementerio.—Cadáveres sepultados antes de ayer, 4.

LA REUNION.

COMPANIA DE SEGUROS MARITIMOS, establecida en Paris el 6 de Junio de 1855. Efectúa los seguros con ventajosas condiciones para los señores asegurados. Agentes en Cádiz, calle de Baluarte, 14, Federico Rudolph. (608)



R. I. P. A.

Todas las misas rezadas y la cantada con vigilia que se celebrarán en la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, el Mártes 26 de Abril a las nueve y media de la mañana, se aplicarán por el eterno descanso del alma de

EL EX. MO. SEÑOR

D. Santiago Mendaro Lapuente,

que falleció el 26 de Abril de 1880.

Se suplica a los fieles lo encomienden a Dios Nuestro Señor. (221)-3

Noticias oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 23 DE ABRIL DE 1881.

Servicio para mañana.—Gola de día: el señor coronel graduado teniente coronel de Artillería D. Enrique Valera y Vicente.—Parada: los cuerpos de la guarnicion.—Hospital y provisiones, capitán de Mindanao.—Vigilancia por la plaza, Rondas y contra-rondas, el mismo cuerpo.

De orden de S. E.—El coronel mayor, José María Regna.

ALCALDIACONSTITUCIONAL DE CADIZ.

De los partes remitidos a esta Alcaldia por los profesores veterinarios y médicos titulares encargados del reconocimiento de carnes de vaca y cerdo, resulta; que las correspondientes a la matanza de hoy se hallan en buen estado de nutricion y robustez para su consumo.

Cádiz 23 de Abril de 1881.

Reses cortadas en la casa de Matanza el día 23 de Abril de 1881, y precios que tuvieron en el mercado.

Table with 3 columns: Animal type, Quantity, Price. Includes items like 6 carneros, 6 toros, 8 corderos, etc.

Suma total de kilos..... 4,446 1/2

Noticias religiosas.

SANTO DEL DIA.—San Gregorio y San Fidel, m

MAÑANA.—San Marcos Evangelista. JUBILEO.—En la iglesia de San Francisco. MAÑANA.—En la misma iglesia. Se manifiesta a las 6 y se oculta a las 7 y 20.

Mañana predicará en la Santa Iglesia Catedral, el Sr. D. Fernan lo Húe y Gutierrez, cánoigo doctoral de dicha Santa Iglesia.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Al Orto. NNO bonancible, despejado. Al Medio día. NO id. id. Al Ocaso. NO. id. id. Barómetro A: 765. Termómetro 17.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol a las 5 y 15. Se pone a las 6 y 42. Sale la LUNA a las 2 y 40 noche. Se pone a las 2 y 43 tarde.

MAREAS DE HOY.

Primera baja a las 4 y 51 de la madru. Primera alta a las 11 y 14 de la mañana. Segunda baja a las 5 y 23 de la tarde. Segunda alta a las 11 y 42 de la noche.

Parte mercantil.

Movimiento de buques en el puerto de Cádiz.

ENTRADOS.

Día 22. Bergantin goleta inglés Alliance, cap. M. N. Renouf, de Cardiff en 18 dias con carbon a órdenes.

Bergantin goleta inglés Mianda, cap. M. Genkié, de Oporto en 7 dias en lastre a D. G. Petty.

Día 23. Vapor español Niña, cap. D. N. Mendialdua, de Vigo en 48 horas con carga general a los Sres. H. Aicon y compañía.

Vapor español Hernani, cap. D. M. Lopez, del Cerril en 2 dias con id. a D. J. Martin.

Bergantin español Jacinto, cap. D. C. Graña, de Barquero en 5 dias en lastre a la señora viuda de Isorna.

Goleta española Segundo, cap. D. N. Gomez, de Muros en 4 dias en id. a D. M. Cadarso.

Bergantin goleta español Alejandro, cap. D. N. Larúa, de Muros en 3 dias y 12 horas en id. a D. M. Cada so.

Goleta francesa Mercure, cap. M. Robin, de Granville en 14 dias en id. a don A. Sicre.

Polacra española San Ciprian, cap. D. N. Alvarez, de S. Ciprian en 4 dias en id. a D. J. Martin.

Bergantin goleta de 3 palos inglés Try Agam, cap. M. W. Smith, de Sevilla en 10 dias en id. a D. J. Zulueta.

Lugre francés Ntra. Sra. de la Salud, cap. M. Galissard, de Fecamp en 13 dias en id. a órdenes.

Goleta francesa Agile, cap. M. Hourdel, de Binie en 9 dias en id. a órdenes.

Bergantin goleta español J. ven Nicolas, cap. D. J. Lezanabume, de Zumaya en 11 dias con cemento natural a D. J. Martin.

Pailebot español Fior del Barquero, cap. D. N. Lamelos, de Gijon en 6 dias con carbon a órdenes.

Barca francesa Adolphe, cap. M. Le massou, de Cardiff en 15 dias con carbon a órdenes.

Bergantin goleta inglés Agenovia, cap. M. Hughes, de Newport en 26 dias con carbon a D. G. Petty.

SALIDOS.

Día 22. Vapor correo español Manila, cap. D. F. Viña, con carga general y 61 pasajeros para Cartagena y Manila.

Día 23. Vapor español Leonor, cap. D. N. Muñoz, con id. para Sevilla.

Vapor español Valdés, cap. D. E. Abaroa, con id. para Lisboa, Burdeos y Liverpool.

Vapor español Cifuentes, cap. D. N. Menendez, con id. para Malaga y escalas.

Pailebot español S. Francisco, cap. D. N. Tonda, en lastre para Estepona.

Goleta inglesa May, cap. M. James Wilson, con sa para Terranova.

Barca italiana Prudencia, cap. M. G. Oguo, con sal para Montevideo.

VAPORES EN EL PUERTO DE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA.

Table with columns: Salidas del Puerto, Salidas de Cádiz, and specific dates/times for various vessels.

**Compañía anglo-hispana de vapores a hélice entre Cádiz y Londres.**

**PARA LISBOA, VIGO Y LONDRES.**  
El vapor inglés MALAGA, capitán Russell, saldrá de este puerto el Jueves 28 de Abril. Admite carga y pasajeros. Consignatario, plaza de Mina, 15. (225)-5 J. del Cuervo en liquidación.

**PARA AMSTERDAM.**  
El vapor holandés MINERVA, saldrá del 12 al 15 de Mayo. Admitirá carga para los Países Bajos, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Hamburgo y demás puertos y puntos de Alemania. Consignatarios, plaza de Mina, 9, (226)-15 E. César Lovental y C.

**PARA BAYONA,**  
Vigo, Villagarcía, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.  
El vapor español MANUEL PEREZ, su capitán P. Serafín García Señorans, saldrá el Lunes 25 del corriente a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle de la Aduana, núm. 6. (212)-5 Sres. D. Horacio Alcon y C.

**PARA VIGO,**  
Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.  
El vapor español JULIAN, fondeado en bahía, su capitán D. J. Guñea, saldrá para dichos puertos el Lunes 25 de Abril a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Aduana, núm. 14 y 15. (208) D. Ricardo de Sobrosa.

**PARA BARCELONA directamente.**  
El vapor correo COMILLAS, su capitán don Matías Juliá, saldrá de Cádiz el 26 del corriente a las ocho de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios calle de Isabel la Católica, 3. (217)-5 A. Lopez y C.

**PARA VIGO,**  
Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander, Bilbao, S. Sebastian y Bayona.  
El vapor español NORTE, su capitán don Dionisio Beraza, saldrá el Lunes 25 del corriente, a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Balaarte, 11, (218) D. Juan Martín.

**Compañía hispano-inglesa de vapores**

**SALIDAS FIJAS TODOS LOS DOMINGOS.**  
**PARA LONDRES Y AMBERES,**  
con escala en Lisboa.  
El vapor español MONTANES, saldrá el Miércoles 27 de Abril a las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, n. 35. D. José Esteban Gómez.  
*Nota.*—Este buque admite carga a flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia.

**PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Ceuta.**  
El acreditado vapor español DO HERMANOS, su capitán D. Manuel Cardenas, saldrá el Lunes 25 del corriente a las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Nueva, núm. 35. (220)-5 D. Antonio Millán é hijo.

**Vapores de Segovia, Cuadra y C.**

**PARA ALGECIRAS,**  
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Cete y Marsella.  
El vapor español VARGAS, su capitán Don Blas Martín, saldrá el Lunes 25 de Abril a las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.

*Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.*—Precios del pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida.—Rvn. 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—Abordo Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.  
El pasajero que por causas ajenas a su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho a devolución del pasaje, siempre que reclame personalmente.  
Consignatarios, calle de la Aduana, 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.

**PARA ALGECIRAS,**  
Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, Cete y Marsella.  
El vapor español LAFFITTE, su capitán Don José Escudero, saldrá el Viernes 29 del corriente a las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Aduana 16, Sres. D. Horacio Alcon y C.

**PARA AMSTERDAM.**  
El vapor holandés BERENICE, saldrá el 25 de Abril. Admite carga para los Países Bajos Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Rusia, Hamburgo y demás puertos y puntos de Alemania. Consignatarios plaza de Mina, n. 9, (213)-5 D. César Lovental y C.

**Vapores Correos Trasatlánticos de A. Lopez y C.**

**Servicio para Puerto-Rico y la Habana.**

	SALIDAS DE	
Barcelona . . . . .	los días	4 y 25
Valencia . . . . .	» »	5
Malaga . . . . .	» »	7 y 27
Cádiz . . . . .	» »	10 y 30
Santander . . . . .	» »	20
Coruña . . . . .	» »	21

de cada mes.

Se expenden también billetes directos  
**PARA MAYAGUEZ PONCE, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA Y NUEVITAS,**  
Trasbordo en Puerto Rico ó la Habana.  
Rebajas a familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.  
Los PASAJES de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.  
Id. de 3.ª PREFERENTE con mayores comodidades a 50 duros a Puerto-Rico y 60 duros a la Habana.

Para mas deta les acúdase á los consignatarios de la empresa en Cádiz,  
A. Lopez y Compañía (Isabel la Católica 3.

**Epilepsia ó Accidentes Nerviosos,**  
vulgo mal de corazon, alferencia, etc., así como todas las enfermedades nerviosas tenida por incurables, se curan radicalmente con las  
**PASTILLAS anti-epilécticas de OCHOA,**  
cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiración de enfermos que padecian 20 y 30 años.  
Depósitos en las principales farmacias de España y del extranjero. En Cádiz,  
FARMACIA DEL DOCTOR NUÑEZ, COMEDIA, 3.  
Se remiten prospectos gratis.—Diríjanse, Duque de Alba, 45, Madrid.

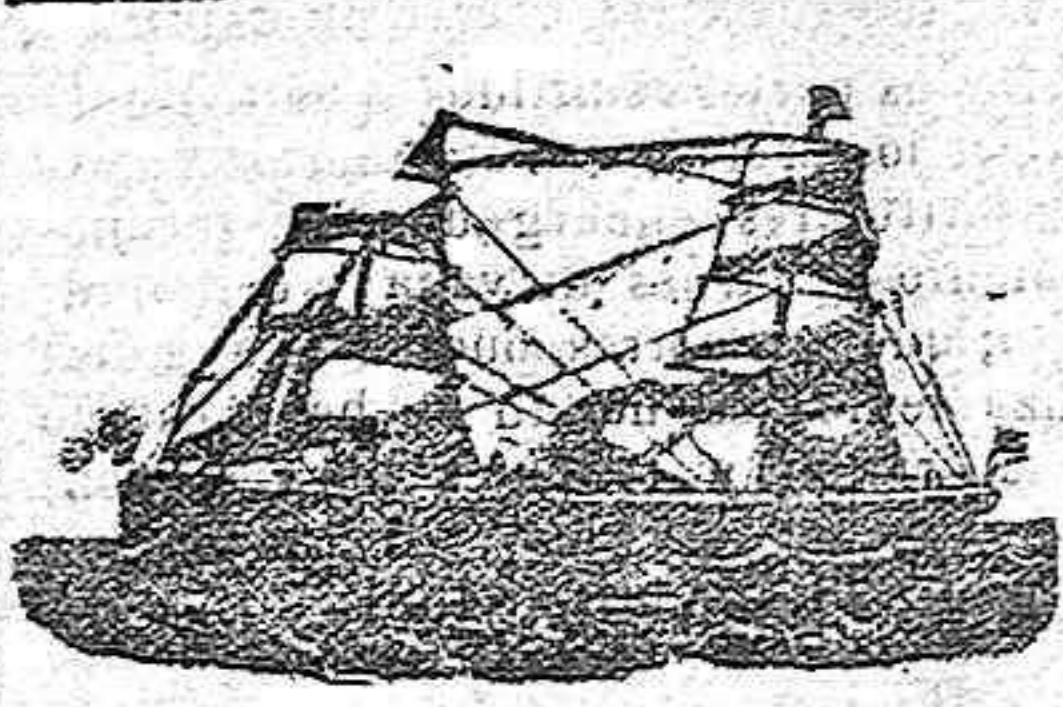
**BRONQUITIS-RESFRIADOS-CATARROS**  
La eficacia de la CREOSOTA de HAYA, del D<sup>o</sup> FOURNIER, en la cura de Afecciones pulmonares, de Bronquitis, de Resfriados y de Catarros, es un hecho establecido sólidamente de aquí en adelante por curaciones numerosas. Los trabajos de los Médicos mas autorizados, permiten afirmar que posee contra estas terribles enfermedades, el mismo poder que la quinina contra la fiebre.  
UNICOS PRODUCTOS RECOMPENSADOS EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS EN 1878  
**CAPSULAS CREOSOTIZADAS del D<sup>o</sup> FOURNIER**  
Vosotros todos que padecéis del pecho, ensayad las Capsulas del D<sup>o</sup> Fournier. Este producto es igualmente presentado bajo la forma de VINO creosotizado y Aceite creosotizado. — Depósito en PARIS, 5, RUE CHAUVEAU-LAGARDE. — La Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31, MADRID, sirve los pedidos.

Gran éxito en Paris  
**VELOUTINE CH<sup>les</sup> FAY**  
POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO  
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.  
INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS  
Se vende en las Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.  
Desconfiar de las falsificaciones.

**RELOJES misteriosos.**  
**RELOJES que se dan cuerda solamente una vez al año.**  
**RELOJES con barómetro.**  
**RELOJES con termómetro.**  
**RELOJES con calendario perpétuo.**

Surtido tan completo y variado se vé únicamente en la

**Gran Joyería y Relojería Inglesa,**  
Plaza de San Antonio, n. 7.



**Primera y única línea**  
acreditada de vapores españoles por el CANAL DE SUZ, de Olano Larrinaga y Comp.<sup>a</sup>

**PARA MANILA**  
con escala en Singapur.  
El vapor español  
**Cádiz,**  
Saldrá de este puerto el día 21 de Mayo y de Barcelona el 25.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario,  
Para mas informes, plaza de las Cuatro Torres, núm. 5.  
(211)-5 D. Manuel A. de Anusátegui.  
**PARA ALGECIRAS, y Gibraltar.**  
El vapor español NUEVO ALEGRIA, acabado de reparar y con grandes comodidades para pasajeros, saldrá para dicho puerto, al man-

do de su capitán don Nicolás Pérez Cantillana, el Domingo 1.º de Mayo, á las 7 de la mañana. Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle Aduana, núm. 16. Sres. D. Horacio Alcon y C.

**PARA BURDEOS Y LIVERPOOL.**  
El vapor CARPIO, saldrá el Jueves 5 de Mayo á las cuatro de la tarde.  
Este buque admite carga a flete corrido para Bristol, Cork, Dublin, Belfast y Glasgow, á los mismos tipos de flete que en buque directo, y tambien para los principales puertos de los Estados Unidos.  
Admite carga y pasajeros.  
Consignatario, calle Murguía, núm. 35, (222)-65 D. José Esteban Gómez.

**PARA SANTIAGO DE CUBA, HABANA y Vera-Cruz.**  
El acreditado y de gran porte vapor trasatlántico español VIDAL SALA, su capitán don José Antonio de Lúzarraga, saldrá de este puerto el Miércoles 4 de Mayo á las cuatro de la tarde, admitiendo carga y pasajeros en sus cómodas y ventiladas cámaras.  
Se suplica á los señores cargadores se sirvan con la mayor anticipación, pasar nota de sus embarques para reservarles calida.  
Consignatarios, calle de la Aduana, n. 16, (198)-5 Sres. D. Horacio Alcon y C.

**Línea regular de vapores**

**entre Francia y Alemania,**  
**PARA AMBERES Y HAMBURGO.**  
El vapor español HERBERA, saldrá el Miércoles 27 de Abril á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario, Murguía, 35. D. José Esteban Gómez.  
*Nota.*—Este buque admite carga a flete corrido para los principales puertos y ciudades de Francia, Alemania, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia.

**Vapores de Algecira y Compañía.**

**PARA ALGECIRAS,**  
Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Felú, Pylamós y Marsella.  
El vapor español NUEVO ESTREMADURA, su capitán D. Francisco Jaen, saldrá el Miércoles 26 de Abril á las siete de la mañana. Admite carga y pasajeros.  
*Gran rebaja en los precios del pasaje para Algeciras.*—Precio de pasaje en la casa consignataria hasta las nueve de la noche de la víspera de la salida: Rvn. 10 en primera cámara, 30 en segunda y 20 en cubierta.—A bordo, Rvn. 60, 45 y 30 respectivamente.  
El pasajero que por causas ajenas á su voluntad no pueda efectuar el viaje, tendrá derecho á la devolución del importe siempre que lo reclame personalmente.  
Consignatario, calle Aduana, núm. 16. Sres D. Horacio Alcon y C.

**ANUNCIOS.**

**En la calle de Santa Inés, núm. 3,** almacén de Loza y otros efectos, se acaba de recibir una gran partida de HUEVOS, los que se venden á 25 y 26 rs. el 100, respondiendo el dueño del establecimiento de su buena calidad, como lo tiene acreditado en los largos años que se lleva establecido. (213)-7

**Obras Nuevas.**

La Mision de la Mujer en la sociedad y en la familia, por J. de A. Pacheco; un tomo, 42 rs.  
Rivadeneira, Manual de Oraciones, con láminas, 48 rs.  
Obras completas de E. Chatrian, nueva edicion en series á 4 rs., con grabados.  
El Mal de Venos, estudio médico popular, por A. Peratoner, un tomo, 12 reales.  
El Gran Galeoto, por Echegaray, 8 reales.  
**Librería de Morillas,**  
calle San Francisco, esquina a la de las Flores.

**PILDORAS DE LOURDES.**  
PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS.  
De accion fácil y segura, toleradas por los estómagos mas delicados.  
Se venden á 6 rs. caja en las principales farmacias.  
Depósito: Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid

**PERFUMERIA DE ATKINSON.**  
ESENCIAS DE  
WHITE ROSE Y STEPHANOTIS.  
GOLD CREAM.  
BROWN WINDSOR SOAP.  
ROSE TOILET POWDER.  
Se venden en todas partes.  
Medalla de oro de Paris, de 1878  
NOTESE LA MARCA DE FABRICA  
J. & E. ATKINSON,  
24, Old Bond Street, London

**ESPECTACULOS.**

**GRAN TEATRO DE CADIZ.**—Funcion para hoy 24. —El drama en tres actos y un diálogo, *El gran Galeoto.*—Intermedio por la orquesta.—Y la comedia en un acto, *Mal de ojo.*—A las ocho y media.  
Entrada principal, 5 rs.—Al cuarto piso, 2 rs.  
DIRECTOR: D. Fernando G. de Arboléa.  
Imprenta de EL COMERCIO, a cargo de D. A. Aguirre-Buás, 11.